

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 249 -2007-GRH/PR

HUANUCO, 17 ABR. 2007

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 1500-ORH-07 de fecha 09 de marzo de 2007, mediante la cual el Eco. DAVID AUGUSTO MARTINEZ Y HUAMAN solicita el otorgamiento de Transitoria para Homologación;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 128-95-CTRA-RAAC/PE de fecha 29 de diciembre de 1995, se otorga al TAP DAVID A. MARTINEZ Y HUAMAN la Remuneración Transitoria para Homologación mensual, la suma de NOVENTIUN Y 33/100 NUEVOS SOLES ( S/.91.33), a partir del 22 de setiembre de 1995;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2004-GRH/PR de fecha 18 de marzo de 2005, se designa con efectividad del 02 de enero de 2004 al Eco. DAVID AUGUSTO MARTÍNEZ Y HUAMÁN como Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel F-5, Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego 448:l Gobierno Regional Huánuco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-GRH/PR de fecha 03\*de enero de 2007 se da por concluido la designación a que se refiere el artículo precedente, habiendo percibido por concepto de Remuneración Transitoria para Homologación la suma de ciento catorce ( s/. (S/. 114.43) establecido por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por espacio de Tres (03) años desde el 02 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006, es procedente formalizar mediante Resolución la continuidad de otorgamiento de la nueva remuneración transitoria para homologación, con efectividad del 02 de Enero de 2007;

Estando con la liquidación efectuada por la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Certificaciones de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 16-2007-GRH-DRA-ORH/UREPM de fecha 14 de marzo de 2007, concordante con el Decreto Supremo N° 027-92-PCM modificatoria del artículo 1° del Decreto Supremo N°084-91-PCM y el Oficio N° 1137-91-INAP/DNP;

Con las visaciones correspondientes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-OTORGAR** al Eco. DAVID AUGUSTO MARTINEZ Y HUAMAN, Planificador II, Nivel SPE, la **NUEVA REMUNERACIÓN TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIÓN** mensual, la suma de **CIENTO CATORCE y 43/100** Nuevos Soles (S/. 114.43), con efectividad del 02 de Enero de 2007, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-REINTEGRAR** al servidor nombrado a que se refiere el artículo precedente la suma de **TRESCIENTOS CUARENTITRES Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 343.29)**, por concepto de Remuneración Transitoria para Homologación, desde el 02 de Enero al 31 de marzo de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto a partir del 02 de Enero de 2007 la Resolución Presidencial N° 128-95-CTAR-RAAC/PE de fecha 29 de diciembre de 1995.

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución será con cargo a la asignación 5.1.11.1 del presupuesto de la Unidad Ejecutora : 001 Sede Huánuco, Pliego : 448 Gobierno Regional Huánuco.

**ARTICULO QUINTO.-**Transcribir la presente Resolución a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoávil  
Presidente

